

EXPEDIENTE 500-05-2019-0437

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2021-2678 de noviembre 19 de 2021
Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: CESAR GONZALEZ SALAZAR
C.C. No. 4.556.439
LIGIA GONZALEZ SALAZAR
C.C. No. 25.095.027
NELLY GONZALEZ
C.C. No. 25.095.076
ALEJANDRO OSORIO
C.C. No. 15.962275

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

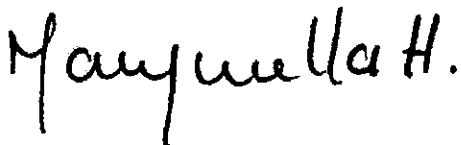
Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 07 FEB 2022

Fecha Des fijación: 11 FEB 2022

Anexo: Copia del Auto 2021-2678

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**AUTO No. 2021-2678
(Noviembre 19 de 2021)**



Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2019-0437
SOLICITUD	Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio la María Vereda la Palma Municipio de Salamina en el Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	César González Salazar C.C.4.556.439 Ligia González Salazar C.C.25.095.027 Nelly González C.C.25.095.076 Alejandro Osorio C.C. 15.962.275

Mediante radicado 2019-EI-000018493 del 07 de noviembre de 2019, los señores César González Salazar identificado; Ligia González Salazar; Nelly González y Alejandro Osorio, presentaron solicitud para dar inicio al trámite administrativo de Permiso de Vertimientos, en beneficio del Predio la María Vereda la Palma jurisdicción del municipio de Salamina en el Departamento de Caldas.

A través de Auto N°2019-2392 del 18 de noviembre de 2019, se dio inicio al trámite para resolver la solicitud de Permiso de Vertimientos. Ordenándose la realización de visita de evaluación técnica al predio, surgiendo el Informe 40198 del 18 de diciembre de 2019.

Mediante radicados 2020-IE-0002207 y 2020-IE-0004354 del 20 de febrero de 2020 y 2020-IE-00011222 del 28 de mayo de 2020, se exhortó a los usuarios, a fin de presentar la información relacionada con la caracterización actual del vertimientos existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado, conforme a lo regulado por el Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Así mismo se requirió precisar si la disposición final de las aguas residuales que se generan en el predio se dispondrá a suelo y/o cuerpo de agua, especificando si las aguas son de origen doméstico o proveniente de otra actividad. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6) del Decreto 050 de 2018, se requirió igualmente: *Pruebas de infiltración; Sistema de disposición de vertimientos; Área de disposición del vertimiento y Plan de Cierre y abandono del área de disposición del vertimiento.* Para el efecto, se concedió el término de tres (3) meses, sin que a la fecha exista respuesta alguna por parte del interesado.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA-, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial

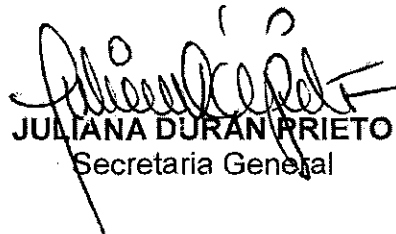


@corpocaldas


Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud referenciada y se ordena el archivo del Expediente 500-05-2019-0437 por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto. Sin perjuicio de que los interesados presenten nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia a los señores César González Salazar, Ligia González Salazar, Nelly González y Alejandro Osorio. De conformidad con lo previsto por los Artículos 67-68-69 y 71 de Ley 1437 de 2011.
3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 500-05-2019-0437
Proyectó: Juliana Suárez Arango, Abogada SG.
Revisó: Diana M. Ramírez, Profesional Especializado SG. 

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO NÚMERO 2021-2678

(NOVIEMBRE 19 DE 2021)

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

-CORPOCALDAS-

Hoy _____ se notificó personalmente al señor _____
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, del Auto X.
Resolución No. **2021-2678** del **19 / 11 / 2021**. Exp **500-05-2019-0437**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el interesado recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo objeto de notificación, y se le informa que en contra en contra del mismo procede Si X NO__ el recurso de reposición.

En caso de proceder el recurso, deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 71 y en el numeral 3 del artículo 87 de la ley 1437 de 2011, el titular del permiso renuncia Si__ NO__ de manera expresa a los términos para interponer recursos en contra del acto administrativo objeto de notificación.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Cédula: _____

Cédula: _____

Notificado

Notificador